Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.861
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:57

26

19493

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2013

5566-I-81

Señor Don.
EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " **CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A. ",** reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el período de dos años.

Según consta del Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, entre sus atribuciones subrogará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el día 19 de Enero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Junio del mismo año.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Muy Atentamente,

JULIO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 22 de Noviembre del 2013.

EDUARDO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE
C.C. No. 0903085496

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.861
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A.,** a favor de **EDUARDO AGUIRRE ROMAN,** de fojas **9.432 a 9.434,** Registro de Nombramientos número **3.053.**

ORDEN: 53861

Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 706036